



Los Mochis, Sinaloa, a 04 de mayo de 2020
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez.
Gerente Técnico y de operación
JAPAMA
PRESENTE.-

En concordancia con el artículo 38 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, por medio del presente y ante la necesidad manifestada por este organismo operador para la contratación del siguiente servicio de obra pública:

Núm.	Acción	Inversión (Importe Neto)	Origen del Recurso
1.-	"Proyecto ejecutivo para rehabilitación y ampliación de planta potabilizadora múltiple de la localidad Nuevo San Miguel, Municipio de Ahome, Sinaloa."	\$ 715,000.00	Gasto Directo de JAPAMA

Origen de los recursos:

Gasto Directo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.

Tomando en cuenta el presupuesto de la misma, hago de su conocimiento que a la fecha se cuenta con los recursos económicos suficientes para su ejecución.

Por lo anterior tengo a bien indicarle realice las acciones pertinentes para llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante:


El procedimiento de adjudicación directa aprobado por Comité de Obras Públicas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome.

Empresas a invitar al procedimiento:

- M.C. Cuahutémoc Zamorano García
- Ing. Catarino Alonso Pérez Pérez
- Dr. José Oscar Guerrero Angulo

Sin más por el momento y en espera de cualquier aclaración al respecto, quedo de Usted Muy

Atentamente


Lic. Guillermo Aarón Blake Serrano
Presidente del comité de obras y
Gerente General de JAPAMA

c.c.p.: Lic. Diana Margarita Rubio Viesca.- Gerente de Administración y Finanzas de JAPAMA.
c.c.p.: archivo.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME